EMTEL mi empresa	**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL** **Proceso: TALENTO HUMANO**	**CODIGO: FR.08.TH** **VERSIÓN: 02** **VIGENCIA: 02/01/2019** **Página 1 de/1**

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente	
Las actividades a desarrollar requieren un grado de especialización que implica la contratación del servicio	

Perfil solicitado:	Se requiere bachiller, técnico o tecnólogo en áreas comerciales, mercadeo o afines, con experiencia mínima de un (1) año en ventas de servicios, preferiblemente en el sector de Telecomunicaciones o servicios para el hogar.
Objeto a desarrollar:	Prestar los servicios para la comercialización de soluciones de Telecomunicaciones dirigidas al segmento hogar de EMTEL S.A. E.S.P.
Necesidad presentada por:	ALEX FERNANDO GASCA QUINTERO
Fecha de la necesidad:	30 de enero de 2026
Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S. P	

Esta certificación se firma en Popayán, a los treinta (30) días del mes de enero del año 2026.

ESTHER ELENA SALZAR DOMINGUEZ
Directora Administrativa

Proyectó: Claudia Patricia Muñoz Marín - Contratista.
Aprobó: *Esther Elena Salazar Domínguez – Directora Administrativa*